



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 286

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 17 DE JULIO DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 394, PRESENTADA POR DOÑA: **MARIA EMILIA ANCAYA ALCAZAR**, IDENTIFICADA CON DNI N° 22068576, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 693 DE:

DIVISIÓN Y PARTICIÓN, HECHA POR: HERLINDA ALCAZAR MEJIA VIUDA DE ANCAYA, MARIA EMILIA ANCAYA ALCAZAR, LINA ADRIANA ANCAYA ALCAZAR, ISIDORO EUSEBIO ANCAYA ALCAZAR, EUDOCIA ADRIANA ANCAYA MALQUI, ENRIQUE AGUSTIN ANCAYA FLORES, CON FECHA 15 DE MAYO DE 1996, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, YOLANDA VELASQUEZ CARRIÓN, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 2192 AL 2198 VUELTA, DEL TOMO V DEL BIENIO 1995 - 1996, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 13 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **MARIA EMILIA ANCAYA ALCAZAR**, IDENTIFICADA CON DNI N° 22068576, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 17 DE JULIO DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/07/2023 15:21:41-0500





- Dos mil ciento noventa y seis -

24002



... DE TODO LO QUE DOY FE. ...
[Handwritten signatures and stamps]
YOLANDA VELÁSQUEZ CARRÓN
 NOTARIO - ABOGADO EN LEY
 NÚMERO SEISCIENTOS NOVENYSEIS.-
 DIVISION Y PARTICION DE BIENES.- EN LA CIUDAD DE NASCA,
 QUE CELEBRAN HERLINDA ALCAZAR MEJIA VDA. CON LA PROVINCIA DEL
 DE ANCAYA MARIA EMILIA ANCAYA ALCAZAR, LI. CON EL MISMO NOMBRE, DEPARTAMENTO DE
 NA ADRIANA ANCAYA ALCAZAR, ISIDORO EUSEBIO TAYRA Y CAYUMAYO Y TACNA, DEPARTAMENTO DE
 ANCAYA ALCAZAR, EUDOCIA ADRIANA ANCAYA MALCUI Y TACNA, DEPARTAMENTO DE
 ENRIQUE AGUSTIN ANCAYA FLORES.-.-.-.-.- PERÚ, A LOS QUINCE
 DÍAS DEL MES DE MARZO
 YO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTYSEIS, ANTE MÍ YOLANDA VELÁSQUEZ CARRÓN,
 NOTARIA ABOGADO DE LA PROVINCIA DE NASCA, IDENTIFICADO CON
 LIBRETA ELECTORAL N° 21446566 Y REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES N°
 10435242, COMPARECERON DOÑA HERLINDA ALCAZAR MEJIA VDA. DE AN-
 CAYA, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N° 07850466, OCU-
 PACIÓN SU CASA, VIUDA DE DON AGUSTÍN ANCAYA PÉREZ, CON DOMICILIO
 EN LA CALLE FERMÍN DEL CASTILLO 385 DE ESTA CIUDAD.-.-.-.-.-
 DOÑA MARIA EMILIA ANCAYAA ALCAZAR, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRE-
 TA ELECTORAL N° 22068376, ABOGADA, ESTADO CIVIL SOLTERA, CON DOMI-

Se expide
 Segundo bo-
 toman en
 13. Is. otul
 a edicid
 de pue in
 tunde.
 Marc. 26. ay





FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enique FAU 20462393817 har
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/07/2023 15:19:01-0500

// CILIO EN LA CALLE FERMÍN DEL CASTILLO N°385 DE ESTA CIUDAD;
LINA ADRIANA ANCAYA ALCAZAR, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA E
LECTORAL N°07844283, OCUPACIÓN SU CASA, CASADA CON ALBERTO PÉREZ Y
VICTORIA, CON DOMICILIO EN EL JR. TARAPACÁ N°172 MIRAFLORES-L
MA, DE TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD.
ISIDORO EUSEBIO ANCAYA ALCAZAR, PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA
ELECTORAL N°07845131, AGRICULTOR, CASADO CON DOÑA MÓNICA MÁRQUEZ
MONTOYA, CON DOMICILIO EN EL JR. TARAPACÁ N°172-MIRAFLORES-LIMA,
DE TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD.
EUDOCIA ADRIANA ANCAYA MALCUI, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELEC
ELECTORAL N° 08217161, JUBILADA, CASADA CON VÍCTOR SANTILLÁN RODRÍ
GUEZ, DOMICILIADA EN LA CALLE PUMACAHUA N°2262 DEL DISTRITO DE LIMA,
CE-LIMA, DE TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD.
Y ENRIQUE AGUSTÍN ANCAYA FLORES, PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRE
TA-ELECTORAL N°21569907, EMPLEADO, CASADO CON BERTILDE LUJÁN BUSTI
LLOS, DOMICILIADO EN LA CALLE GRAC N°1, DE LA CIUDAD DE NASCA.
LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR IN
TELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO Y EXPEDITOS EN EL EJERCICIO DE
SUS DERECHOS CIVILES, A QUIENES JUZGO CON PLENA CAPACIDAD, LI
BERTAD Y CONOCIMIENTO BASTANTE DEL ACTO POR EL CUAL COMPARECEN
Y DESPUÉS DE HABER CUMPLIDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS
CINCUENTICUATRO Y TRESSIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTARIADO, ME EN
TREGARON UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO, PARA QUE SU
CONTENIDO SEA ELEVADO A INSTRUMENTO PÚBLICO, LA QUE SIGNADA CON
EL NÚMERO CIENTO CUARENTA, QUEDA AGREGADA A SU LEGAJOS RES
PECTIVO Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE.
SEÑOR NOTARIO: SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS LO



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/07/2023 15:19:09-0500



- Dos mil ciento sesentitis -

24000

REPUBLICA UNA DE LA QUE CONSTE LA DIVISIÓN Y PARTICIÓN DE BIENES
 QUE CELEBRAMOS NOSOTROS, HERLINDA ALCÁZAR MEJÍA VDA. DE ANAYA,
 IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N°07850466, MARÍA EMILIA ANAYA
 ALCÁZAR IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N°22068976, LINA ADRIANA
 ANAYA ALCÁZAR IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N°07844283,
 ISIDORO EUSEBIO ANAYA ALCÁZAR IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL
 N°07845134, EUDOCIA ADRIANA ANAYA MALCUM, IDENTIFICADA CON LIBRETA
 ELECTORAL N°08217164, Y ENRIQUE AGUSTÍN ANAYA FLORES, IDENTIFI-
 CADO CON LIBRETA ELECTORAL N°21569907, DE ACUERDO A LOS TÉRMI-
 NOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

PRIMERO, EL SEÑOR AGUSTÍN ANAYA PÉREZ FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE
 LIMA, EL DÍA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SESENTIDOS, Y FUERON
 DECLARADOS SUS HEREDEROS, POR AUTO EXPEDIDO POR EL JUEZ DEL DITO
 JUZGADO EN LA CIUDAD DE LIMA, DON BOSCH DEL PORTAL DE CASTELLANO,
 SECRETARIO SEÑOR AUGUSTO EGAVIL GONZÁLEZ, CON FECHA DE ABRIL DE
 1973, SU CÓNYUGE SOBREVIVIENTE DOÑA HERLINDA ALCÁZAR MEJÍA VDA.
 DE ANAYA SUS HIJOS LEGÍTIMOS MARÍA EMILIA LINA ADRIANA E ISID-
 ORO ANAYA ALCÁZAR Y SUS HIJOS ILEGÍTIMOS ENRIQUE AGUSTÍN ANAYA
 FLORES Y EUDOCIA ANAYA MALCUM, QUE DEL EXPEDIENTE NRO. 51759 SE-
 GUNDO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES Y CERTIFICADO
 NRO. 74507, CONSTA QUE SE HA ABONADO EL IMPUESTO A LAS PORCIONES
 SUCESORIAS.

SEGUNDO, LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE Y QUE SON MATERIA DE LA
 PRESENTE DIVISIÓN Y PARTICIÓN SON:

A) UNA CASA (PRIMER PISO) UBICADO EN CALLE TARAPACÁ SIGNADA CON EL
 NRO. 472 DEL DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO
 DE LIMA, ADQUIRIDA POR EL CAUSANTE POR COMPRA-VENTA A DOÑA EVA
 CHAPPE RODRÍGUEZ, POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 22 DE ENERO DE



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enique FAU 20462393817 har
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/07/2023 15:19:18-0500

//1953, EXTENDIDA POR ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE LIMA DR. RICARDO FERNANDINI ARANA Y CUYO DOMINIO A SU FAVOR CORRE INSCRITO A FOLIOS 229 ASIENTO 1 Y 2 DEL TOMO 715 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE INMUEBLE DE LIMA.

B) UNA CASA, UBICADA EN CALLE BOLOGNESI N.º 258 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA CUYA EDIFICACIÓN FUE LEVANTADA POR EL CAUSANTE EN TERRENO ADQUIRIDO POR TRANSMISIÓN HEREDITARIA DE SU SEÑOR PADRE EMILIO ANCAYA DELGADO, CON UN ÁREA DE 75.60 METROS CUADRADOS CON LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON CALLE BOLOGNESI CON 4.20 ML.; POR EL SUR CON PROPIEDAD DE TELEFÓNICA DEL PERÚ CON 4.20 ML., POR EL ESTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN AGUSTÍN ANCAYA CON 18.00 ML. Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE JORGE ANCAYA NOVARO, CON 18.00 ML.

C) UNA CASA, UBICADA EN CALLE BOLOGNESI N.º 262 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CUYA EDIFICACIÓN FUE LEVANTADA POR EL CAUSANTE EN TERRENO HEREDADO DE SU SEÑOR PADRE, CON UN ÁREA DE 75.60 METROS CUADRADOS CON LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON CALLE BOLOGNESI CON 4.20 ML.; POR EL SUR CON TELEFÓNICA DEL PERÚ CON 4.20 ML., POR EL ESTE CON PROPIEDAD DE DONATO HUAMAN CON 18.00 ML. Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN AGUSTÍN ANCAYA CON 18.00 ML.

D) UNA CASA, UBICADA EN CALLE BOLOGNESI N.º 291 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CUYA EDIFICACIÓN FUE LEVANTADA POR EL CAUSANTE EN TERRENO HEREDADO DE SU PADRE, CON UN ÁREA DE 65.02 METROS CUADRADOS CON LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN AGUSTÍN ANCAYA CON 4.25 ML. POR EL SUR CON CALLE BOLOGNESI CON 4.25 ML. Y POR EL ESTE CON PROPIEDAD DE TITO GAVILANO CON 15.30 ML. Y POR EL



Das mil ciento noventa y
cuatro -

23993

ESTE CON PROPIEDAD DE UNA SUCESIÓN ANTES MENCIONADA CON 15,30 ML.
E) UNA CASA, UBICADA EN CALLE BOLOGNESI NRO. 275 DEL DISTRITO, Y
PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CONSTRUIDA POR EL CAUSAN-
TE EN TERRENO HEREDADO DE SU PADRE CON UN ÁREA DE 63,02 METROS
CUADRADOS CON LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL
NORTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN AGUSTIN ANCAYA CON 4,25 ML., POR
EL SUR CON CALLE BOLOGNESI CON 4,25 ML., POR EL ESTE CON PROPIEDAD
DE LA SUCESIÓN MENCIONADA CON 15,30 ML., Y POR EL OESTE CON PRO-
PIEDAD DE FEDERICO SARMIENTO CON 15,30 ML.
F) UNA CASHA, UBICADA EN CALLE BOLOGNESI S/N. (2DA CUADRA) IN-
TERIOR 1ª DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE
ICA, CONSTRUIDA POR EL CAUSANTE EN TERRENO LEGADO POR SU PADRE, CON
UN ÁREA DE 32,80 METROS CUADRADOS, CON LINDEROS Y MEDIDAS SI-
GUIENTES: POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN AGUSTIN ANCAYA
CON 8,20 ML., POR EL SUR CON LA MISMA SUCESIÓN CON 8,20 ML., POR
EL ESTE CON PASADIZO COMÚN COLINDANTE CON PROPIEDAD DE TITO GAVI-
LANO CON 4,00 ML. Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE FEDERICO SARMI-
ENTO CON 4,00 ML.
G) UNA CASHA, UBICADA EN CALLE BOLOGNESI S/N. (2DA CUADRA) IN-
TERIOR 1ª DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE
ICA, CONSTRUIDA POR EL CAUSANTE EN TERRENO QUE HEREDARÁ DE SU
PADRE, CON UN ÁREA DE 32,80 METROS CUADRADOS, CON LINDEROS Y
MEDIDAS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN AGUS-
TIN ANCAYA CON 8,20 ML., POR EL SUR CON LA MISMA SUCESIÓN CON 8,20
ML., POR EL ESTE CON PASADIZO COMÚN COLINDANTE CON PROPIEDAD
DE TITO GAVILANO CON 4,00 ML. Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE FE-
DERICO SARMIENTO CON 4,00 ML.



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enique FAU 20462393817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/07/2023 15:19:33-0500

- ~~(H) UNA CASITA, UBICADA EN CALLE BOLOGNESI S/N. (2DA. CUADRA) INTE
RIOR DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE
CA, CONSTRUIDA EN TERRENO QUE HEREDARA EL CAUSANTE DE SU PADRE,
CON UN ÁREA DE 32.80 METROS CUADRADOS, CON LINDEROS Y MEDIDAS SI
GUIENTES: POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN AGUSTÍN ANCAÑA, CON
8.20 ML.; POR EL SUR CON LA MISMA SUCESIÓN CON 8.20 ML., POR EL
ESTE CON PASADIZO COMÚN COLINDANTE CON PROPIEDAD DE TITO GAYILA
NO CON 4.00 ML. Y POR EL OESTE, CON PROPIEDAD DE FEDERICO SAR
MIENTO CON 4.00 ML.~~
- ~~I) UNA CASITA, UBICADA EN CALLE BOLOGNESI S/N. (2DA. CUADRA) INTE
RIOR DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE
CA, CONSTRUIDA POR EL CAUSANTE EN TERRENO LEGADO POR SU PADRE,
CON UN ÁREA DE 32.80 METROS CUADRADOS, CON LINDEROS Y MEDIDAS, S
GUIENTES: POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN AGUSTÍN ANCAÑA
CON 8.20 ML., POR EL SUR CON PROPIEDAD DE LA MISMA SUCESIÓN CON 8
8.20 ML., POR EL ESTE CON PASADIZO DE INGRESO COMÚN COLINDANTE CON
PROPIEDAD DE TITO GAYILANO CON 4.00 ML. Y POR EL OESTE CON PRO
PIEDAD DE FEDERICO SARMIENTO CON 4.00 ML.~~
- ~~J) UNA CASITA, UBICADA EN CALLE BOLOGNESI S/N. (2DA. CUADRA) INTE
RIOR DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE N
CA, CONSTRUIDA POR EL CAUSANTE EN TERRENO LEGADO POR SU PADRE
CON UN ÁREA DE 32.80 METROS CUADRADOS, CON LINDEROS Y MEDIDAS
SIGUIENTES: POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN AGUSTÍN ANCAÑA
CON 8.20 ML., POR EL SUR CON LA MISMA SUCESIÓN CON 8.20 ML., POR
EL OESTE CON PASADIZO DE INGRESO COMÚN COLINDANTE CON PROPIEDAD
DE TITO GAYILANO CON 4.00 ML. Y POR EL OESTE, CON PROPIEDAD DE
FEDERICO SARMIENTO CON 4.00 ML.~~
- ~~K) UNA CASA, UBICADA EN CALLE FERRÍN DEL CASTILLO NRO. 377 DEL~~



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/07/2023 15:19:43-0500

- Dos mil ciento noventa y cinco -

23996



DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CUYA E-
 DIFICACIÓN LA REALIZÓ EL CAUSANTE EN TERRENO TAMBIÉN HEREDADO
 DE SU PADRE, CON UN ÁREA DE 135.95 METROS CUADRADOS, SIENDO SUS
 LINDEROS Y MEDIDAS LAS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE
 SUCESIÓN AGUSTIN ANGAYA CON 35.00 ML., POR EL SUR CON PROPIEDAD
 DE SOFIA GARZA DE ROJAS CON 35.60 ML. POR EL ESTE CON CALLE FER-
 MIN DEL CASTILLO CON 3.80 ML. POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE SU-
 CESIÓN DE JÚLIO CORONEL RODRIGUEZ CON 3.90 ML. Y POR EL NORTE,
 UNA CASA, UBICADA EN CALLE FERMIN DEL CASTILLO NRO. 379 DEL DISTRI-
 TO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CUYO TERRENO HE-
 REDO EL CAUSANTE DE SU PADRE, CON UN ÁREA DE 130.48 METROS CUADRA-
 DOS, SIENDO SUS LINDEROS Y MEDIDAS LAS SIGUIENTES: POR EL NORTE,
 CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN AGUSTIN ANGAYA CON 35.00 ML., POR EL
 SUR CON PROPIEDAD DE LA MISMA SUCESIÓN CON 35.00 ML.; POR EL ESTE
 CON CALLE DE SU UBICACIÓN CON 3.95 ML. Y POR OESTE CON PROPIE-
 DAD DE LA MISMA SUCESIÓN CON 3.90 ML. Y POR EL NORTE,
 UNA CASA, UBICADA EN CALLE FERMIN DEL CASTILLO NRO. 385 DEL DIS-
 TRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CUYO TERRENO
 HEREDO EL CAUSANTE DE SU PADRE, CON 329.05 METROS CUADRADOS, SIENDO
 SUS LINDEROS Y MEDIDAS LAS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON PROPIEDAD
 DE ADÁN MONTOYA Y OTROS CON 50.10 ML.; POR EL SUR CON PROPIEDAD
 DE SUCESIÓN AGUSTIN ANGAYA CON 50.10 ML.; POR EL ESTE CON CALLE
 FERMIN DEL CASTILLO CON 4.10 ML. POR EL OESTE CON CALLE FERMIN DEL
 CASTILLO CON 4.10 ML. Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN
 DE JÚLIO CORONEL RODRIGUEZ Y CON 12.20 ML. Y POR EL NORTE,
 UNA CASA, UBICADA EN CALLE CALLAO NRO. 574 DEL DISTRITO Y PRO-
 VINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CONSTRUIDA POR EL CAUSAN-
 TE EN TERRENO HEREDADO DE SU PADRE CON UN ÁREA DE 150.69 METROS

//



1/ CUADRADOS, SIENDO SUS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON LA CALLE DE SU UBICACIÓN CON 7,50 ML., POR EL SUR CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN AGUSTIN ANCAYA CON 7,77 ML., POR EL ESTE CON PASADIZO DE INGRESO A PROPIEDAD DE LA MISMA SUCESIÓN CON 20,83 ML. Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE JUAN VILLEGAS CON 20,83 ML.

2) UN INMUEBLE, UBICADO EN CALLE CALLAO 9/N. (5TA. CUADRA) DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA Y QUE EL CAUSANTE HEREDARA TAMBIÉN DE SU PADRE, CON UN ÁREA DE 268,79 METROS CUADRADOS, SIENDO SUS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON LA CALLE DE SU UBICACIÓN Y PROPIEDAD DE LA SUCESIÓN AGUSTIN ANCAYA CON 2,42 ML., POR EL SUR CON PROPIEDAD DE LA MISMA SUCESIÓN CON 9,34 ML., POR EL ESTE CON PROPIEDAD DE SU SUCESIÓN JULIO CORONEL RODRIGUEZ CON 45,93 ML. Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD TESTAMENTARIA FEDERICO SARMIENTO CON 25,10 ML.

3) UNA CASA, UBICADA EN CALLE ABICAHIRO, 225, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, ADQUIRIDA POR EL CAUSANTE DOÑA CARMELA, CALLE DELGADO, CON UN ÁREA DE 186,00 METROS CUADRADOS, SIENDO SUS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE JOSÉ YATACO CON 31,00 ML., POR EL SUR CON PROPIEDAD DE CALZADOS BAJA RIMAC CON 31,00 ML., POR EL ESTE CON LA CALLE DE SU UBICACIÓN CON 6,00 ML. Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE HEREDEROS DE VICTOR HERRERA CON 6,00 ML.

4) UN INMUEBLE UBICADO EN LA ESQUINA FORMADA POR CALLES LIMA Y ABICAHIRO, SIGNADA CON LOS NROS. 595, 597, 599 Y 201, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CONSTRUÍDA POR EL CAUSANTE SOBRE TERRENO HEREDADO DE SU PADRE, CON UN ÁREA DE 88,60 METROS CUADRADOS, SIENDO SUS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS LOS SIGUIENTES:

111



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/07/2023 15:20:01-0500

- Dos mil ciento noventa y dos -



23994

TES: POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE EFRAIN ANICAMA CON 14.85 ML.,
POR EL SUR CON CALLE LIMA CON 14.85 ML., POR EL ESTE CON CALLE
RICA CON 5.44 ML. Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE ROSA HUAMANÍ DE
YOSRIDAIRA CON 9.00 ML.

p) UNA CASA UBICADA EN CALLE BOLOGNESI NRO. 290 DEL DISTRITO Y PRO-
VINCIA DE NASCA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA, INCORPORADA A LA MASA
HEREDITARIA DE LA SUCESIÓN DE DON AGUSTÍN ANCAYA PÉREZ POR SEN-
TENCIA DE FECHA 20 DE JUNIO DE 1992 Y RECAÍDA DENTRO DEL PROCESO
DE DIVISIÓN Y PARTICIÓN DE BIENES DE DOÑA ÁNGELA PÉREZ CABEZUDO,
TENIENDO UN ÁREA DE 78.52 METROS CUADRADOS, SIENDO SUS LINDEROS Y
MEDIDAS PERIMÉTRICAS LAS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON CALLE BOLOG-
NESI CON 3.85 ML., POR EL SUR CON PROPIEDAD DE TELEFÓNICA DEL
PERÚ CON 3.85 ML., POR EL ESTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN AGUS-
TÍN ANCAYA CON 20.55 ML. Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE HERED-
EROS DE HICANOR ANCAYA CON 20.10 ML.

q) UNA CASA, UBICADA EN CALLE BOLOGNESI NRO. 292 DEL DISTRITO Y
PROVINCIA DE NASCA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA, INCORPORADA A LA MASA
HEREDITARIA DE LA SUCESIÓN AGUSTÍN ANCAYA PÉREZ POR DIVISIÓN Y
PARTICIÓN JUDICIAL DE BIENES DE DOÑA ÁNGELA PÉREZ CABEZUDO, TENI-
ENDO UN ÁREA DE 83.30 METROS CUADRADOS, SIENDO SUS LINDEROS Y ME-
DIDAS PERIMÉTRICAS LAS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON CALLE BOLOG-
NESI CON 4.00 ML., POR EL SUR CON PROPIEDAD DE TELEFÓNICA DEL PE-
RÚ S.A. CON 4.00 ML., POR EL ESTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN DE
FRANCISCO ANCAYA CON 21.100 ML. Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE
SUCESIÓN AGUSTÍN ANCAYA CON 20.55 ML.

TERCERO, LOS OTORGANTES HEMOS CONVENIDO EN PONER FIN AL CONDOMI-
NIO EXISTENTE ENTRE NOSOTROS Y DIVIDIRNOS LOS CITADOS INMUEBLES
EN LA FORMA SIGUIENTE,



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/07/2023 15:20:19-0500

77.A) SE ADJUDICA A DOÑA MERLINDA ALCAZAR MEJIA VDA DE ANCAYA, EL 25% DE LA PROPIEDAD SITUADA EN CALLE TARAPAGA NRO.172 (PRIMER PISO) DEL DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA Y DESCRITO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR EN EL INC.A), Y LA PROPIEDAD ABSOLUTA DE LAS CASAS UBICADAS EN CALLE FERMÍN DEL CASTILLO NROS 379 Y 385 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA Y QUE SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE EN LOS INC.S 1) Y 11).
SE ADJUDICA A DOÑA MARIA MILITA ANAYA ALCAZAR, EL 25% DEL INMUEBLE UBICADO EN LIMA Y DESCRITO EN EL INC.A) DE LA CLÁUSULA ANTERIOR Y LA PROPIEDAD ABSOLUTA DE LA CASA UBICADA EN CALLE ARTICA NRO.225 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA Y QUE SE DESCRIBE EN LA CLÁUSULA ANTERIOR (INC.N).
SE ADJUDICA A DOÑA LINA ADRIANA ANAYA ALCAZAR, EL 25% DEL INMUEBLE UBICADO EN LIMA Y DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRESENTE INC.A) Y LA PROPIEDAD ABSOLUTA DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN CALLE FERMÍN DEL CASTILLO NROS. 595, 597, 599 Y 281, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA Y QUE SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA ANTERIOR EN LOS INC.S K) Y O).
D) SE ADJUDICA A DON ISIDORO EUSEBIO ANCAYA ALCAZAR, EL 25% DEL INMUEBLE UBICADO EN LIMA Y QUE SE DESCRIBE EN EL INC.A) DE LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE Y LA PROPIEDAD ABSOLUTA DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN CALLE BOLOGNESI NROS.291,275, SYN. INT.A), 290 Y 298, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA Y QUE SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE EN LOS INC.S B), E), F), G) Y H).
E) SE ADJUDICA A DOÑA EUDOCIA ADRIANA ANAYA ALCAZAR LA PROPIEDAD ABSOLUTA DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN LA CALLE BOLOGNESI NROS.256,



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20462393817 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17/07/2023 15:20:27-0500

- Dos mil ciento noventa y siete -

23392



N.º 262, S/N.º INT.º 09 Y S/N.º 01 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA QUE SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA ANTERIOR EN LOS INC. (B), (C), (D), (E) Y (F).

F) SE ADJUDICA A DON ENRIQUE AGUSTIN ANCAYA FLORES LA PROPIEDAD ABSOLUTA DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN CALLE BOLOGNEST S/N. INT.º 09 Y CALLE NORO 1574 Y S/N.º DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA Y QUE SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE EN LOS INC. (J), (M) Y (N).

LOS OTORGANTES DECLARAN CONOCER Y LA SITUACIÓN DE LOS INMUEBLES QUE SE ADJUDICAN, QUE SOBRE ELLOS NO PESAN CARGA NI GRAVAMEN QUE LIMITE SU DOMINIO Y QUE EL VALOR QUE TIENEN LOS BIENES CORRESPONDE AL IMPORTE DE SU HERENCIA Y QUE SI HUSTERE ALGUN EXCESO O DIFERENCIA EN FAVOR DE ALGUNO DE ELLOS LOS DEMÁS LE CEDERÁN EN FORMA QUE NO TENGA LUGAR A RECLAMACIÓN DE ANULACIÓN, MODIFICACIÓN O INVALIDACIÓN LA PRESENTE PARTICIÓN POR LESIÓN, DOLO, U OTRA CAUSA. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE LA LEY, CUIDANDO DE PASAR LOS PARTES RESPECTIVOS AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE INMUEBLE DE NASCA PARA LA INSCRIPCIÓN DE ESTA DIVISIÓN Y PARTICIÓN. NASCA, OCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

FIRMA DE MERLINDA ALCAZAR MEJIA VDA. DE ANCAYA. FIRMA DE MARIA EMILIA ANCAYA ALCAZAR. FIRMA DE LINA ADRIANA ANCAYA ALCAZAR. FIRMA DE ALIBORO EUSEBIO ANCAYA ALCAZAR. FIRMA DE EUDOCIA ANDRIANA ANCAYA MALQUI. FIRMA DE ENRIQUE AGUSTIN ANCAYA FLORES.

AUTORIZADA LA PRESENTE MINUTA POR EL DR. N.º EMILIA ANCAYA ALCAZAR ABOGADO P.º G. C.º A.º 19521.

NOTACIÓN EN LA MINUTA. EXENTA PAGO DE IMPUESTO, SEGÚN LEY. NASCA QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. YOLANDA VELAZQUEZ GARRÓN NOTARIA ABOGADO CON SELLO DE LA NOTARÍA.



~~INSETO; SENTENCIA DE VISTA 578-71-LIMA, VEINTITRES DE ABRIL
 DE MIL NOVECIENTOS SETENTITRES, AUTOS Y VISTOS; HABIÉNDOSE CUMPLI-
 DO LAS PRESCRIPCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY, POR EL MÉRITO DE LO
 ACTUADO, Y A LO OPINADO POR EL SEÑOR AGENTE FISCAL EN LOS ANTE-
 RIORES DICTÁMENES, SE DECLARÓ QUE DON AGUSTÍN ANCAYA FLORES, FALLE-
 CIÓ EN ESTA CAPITAL EL VEISI DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTI-
 DÓS, SIN OTORGAR DISPOSICIÓN DE ÚLTIMA VOLUNTAD; Y QUE SON SUS Ú-
 NICOS HEREDEROS LEGALES, SUS HIJOS LEGÍTIMOS MARÍA, EBILIA, LINA A
 BRIANA E ISIDORO ANCAYA ALCÁZAR, SUS HIJOS ILEGÍTIMOS ENRIQUE
 AGUSTÍN ANCAYA FLORES Y EUDOCIA ANCAYA BALBUENA; Y SU CÓNYUGE SOBRE-
 VIVIENTE DOÑA HELENA MÉRICA ALCÁZAR MEJÍA, VIUDA DE ANCAYA; PA-
 SÁNDOSE CONTAL SIN PARTES AL REGISTRO DE DECLARATORIA DE HEREDE-
 ROS Y OFICIO AJLA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRIBUCIONES PARA LOS
 FINES DE LEY; FIRMA ILEGIBLE. EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE DEJA
 CONSTANCIA DE QUE EN EL PROCEDIMIENTO DE DECLARATORIA DE HEREDEROS,
 NO SE HA PRESENTADO RECURSO ALGUNO CONTRA LA SENTENCIA, EN LIMA
 21 DE FEBRERO DE 1986. FIRMA ILEGIBLE. UN SE-
 CRETARIO EUDAVIL GONZALES SECRETARIO DEL 5TO. JUZGADO EN LO CIVIL.
 EN SU VIRTUD, LEÍDA QUE LES FUE A LOS OTORGANZADO LA PRESENTE ESCRITURA
 DE DIVISIÓN Y PARTICIÓN DE BIENES, POR MÍ LA NOTARÍA, SE AFIRMARON
 Y RATIFICARON EN SU CONTENIDO, DÁNDOLA POR FIRME Y VÁLIDA EN TODOS
 LOS TÉRMINOS EN QUE ESTÁ REDACTADA, ASÍ LO DIJERON OTORGARON Y
 FIRMARON. DONDE SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA PRESENTE ESCRITURA
 SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO SEISCIENTOS NOVENTITRES
 Y CORRE A FOLIOS DOS MIL CIENTO NOVENTIDOS A FOLIOS DOS MIL CIENTOS~~

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR (e)



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/07/2023 15:21:12-0500